



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 106/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,  
ESTADO DE QUINTANA ROO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, dos de abril de dos mil catorce, se da cuenta a la Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, con el oficio y anexos de Guillermo Andrés Brahm González, Síndico del Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, recibidos el primero del indicado mes, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con el número 21159. Conste.

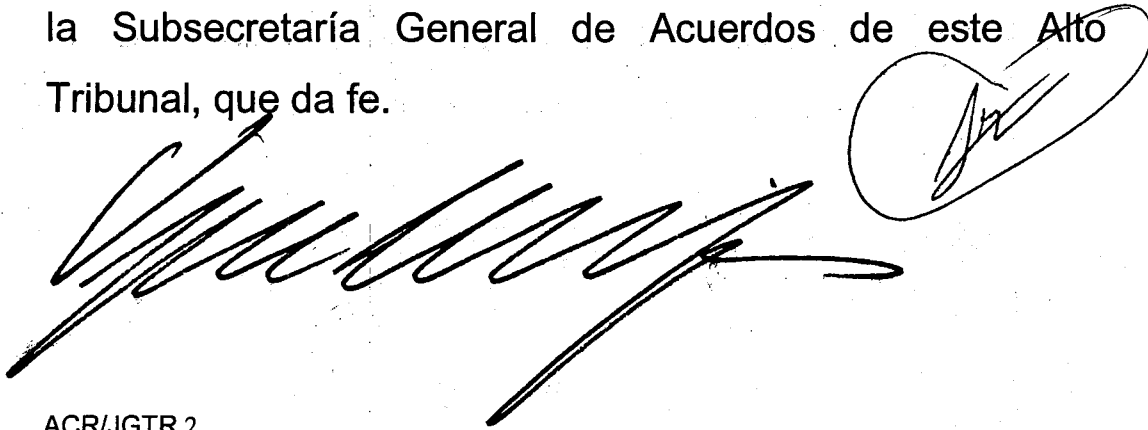
México, Distrito Federal, dos de abril de dos mil catorce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexo del Síndico del Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo; y con fundamento en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentado al promovente con la personalidad que ostenta, en términos de las documentales que acompaña para tal efecto; designando como delegados a las personas que menciona.

Asimismo, con apoyo en el artículo 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1° de la Ley reglamentaria de la materia, se autoriza la devolución de las documentales que acompaña a su oficio de cuenta, con las que acredita su personalidad, previa obtención de copias para que obren en autos debidamente certificadas; en cuanto a su diversa petición de que se le expida **“copia certificada de los documentos base de la presente controversia, mismos que obran agregados...”**, dígasele que una vez que precise cuáles son los documentos que refiere, se estará en aptitud de proveer su petición.

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the Minister mentioned in the text. To the right of the main signature, there is a smaller, circular stamp or mark containing a signature.

ACR/JGTR2